



LEY N° 450

SALUD – ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 23.753 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.271/98, SOBRE PROBLEMÁTICA Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES.

Sanción: 03 de Junio de 1999.
Promulgación: 03/07/99. De Hecho.
Publicación: B.O.P. 12/07/99.

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la Ley nacional N° 23.753 y su Decreto reglamentario N° 1.271/98, sobre la problemática y prevención de la diabetes.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

